

DECRETO Nº: 2023/3833

Fecha: 29/03/2023

Nº Expediente: 2023/24937

Asunto: MIXTO DE SERVICIO Y SUMINISTROS PARA LOS TRABAJOS DE FONTANERÍA Y PINTURA DE LA FERIA 2023

Referente a: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO MIXTO DE SERVICIO Y SUMINISTROS PARA LOS TRABAJOS DE FONTANERÍA Y PINTURA DE LA FERIA 2023 (EXPED 57/2023)

Visto el Informe Propuesta de aprobación del expediente de contratación de los “**Servicios y suministros para los trabajos de fontanería y pintura de la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2023**” (CSV d84f08abe94dc1ef44b14abfc6a00dcc4239b699), y con base al acuerdo número 70/2023 de fecha 6 febrero, de la Junta de Gobierno Local, por el que se delegan en el Sr. Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejal que legalmente le sustituya, todas las facultades como órgano de contratación respecto a los Procedimientos abiertos supersimplificados regulados en el artículo 159.6 de la LCSP y tramitados en el Ayuntamiento de Córdoba :

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del contrato mixto de servicio y suministros para los trabajos de fontanería y pintura de la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2023,

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente en el importe de 22.433,93 €, más 4.711,13 €, correspondientes al 21% de IVA, en total 27.145,06 €, con cargo a la aplicación presupuestaria - Z F20 9200 22799 0 - EDIFICIOS. OTROS TRABAJOS REALIZ.POR EMP. Y PROFESIONALES, del ejercicio 2023.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV 3175b40c19fff049638df2965968bbb8390d1dfb) y el de Prescripciones Técnicas (CSV 9f9bb8e55caa6261e62f53b414c4d55be487a37f) que regirán el contrato.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

QUINTO.- Designar como responsable del contrato al Subdirector General de Infraestructuras, Sostenibilidad y Medio Ambiente, D. Miguel Ángel Caracuel Jiménez, o persona que le sustituya a fin de que ejerza las atribuciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública.

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los solos efectos de fe pública.

Hash: 3019e5799e14e6a853f8fac33eb51e42debcce7081324b960e7de052d9b53ea52b128f14385f46f08941a6238c023884378e7e4132435f726c0b22d28f271687c9 | PÁG. 1 DE 1
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: e202d99257219f9518eb8d3b572c3378a0e15877b02317c88392c3c64643d88e8e6075333024460376acfd39439c22ef2b090c95ce012c47d62fb5e4e0d194193



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO ALVAREZ SALCEDO (CONCEJAL CON DELEGACION)

NIF/CIF

****603**

FECHA Y HORA

29/03/2023 09:56:08 CET

CÓDIGO CSV

ae7f8798851578b47b19e2f6f91f4bc1fb56db08

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

29/03/2023 09:56:45 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

9ca08e35f710dc5b99941d9d7172ef0c9de98625

